



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ DE FECHA 20 DE ENERO DE 2020 DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DIRIGIDAS AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, CURSO ACADÉMICO 2019/2020.

Advertido error en la resolución de fecha 20 de enero de 2020 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se adjudican ayudas financieras Erasmus+ dirigidas al PDI de la Universidad de Valladolid, curso académico 2019/2020 (segunda convocatoria) y en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente resolución se procede a realizar la siguiente corrección de errores:

En el apartado 1. Movilidad con fines de docencia, **donde dice:**

| Apellidos | Nombre | Institución destino | Observaciones |
|--------------|-------------|---------------------------|---------------|
| Peñas Moyano | María Jesús | Universidad de Valladolid | |

Debe decir:

| Apellidos | Nombre | Institución destino | Observaciones |
|--------------|-------------|------------------------|---------------|
| Peñas Moyano | María Jesús | UNIVERSITA DEL SALENTO | |

La presente corrección no supone la apertura de nuevo plazo para la presentación de solicitudes.

Contra la presente resolución de corrección de errores no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin a los presentes procedimientos.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018 (BOCYL nº 119 de 21 de junio))
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

